

EXPTE. N° 0166-89

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Gestionar a través del Departamento Ejecutivo la reimplantación del servicio ferroviario de pasajeros en el Distrito de Coronel Dorrego, ante las autoridades de FFAA.

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para movilizar a los sectores y las fuerzas vivas para fortalecer el pedido mencionado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 25 de 1989.

Registrado bajo el número: 0009-89